



Dña. Arantxa Aznar Samper, Directora de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica de la Universidad Politécnica de Cartagena, a propuesta de la Comisión Académica Ampliada de la ETSIA y de la Comisión Académica del Máster TAIDA que han revisado la calificación del Trabajo Fin de Estudios y de las prácticas curriculares y el expediente académico de los alumnos que finalizaron sus estudios en el curso académico 2021/2022,

### RESUELVE

*Primero.-* Conceder la Matrícula de Honor en la asignatura de Trabajo Fin de Estudios del curso académico 2021/2022 a los siguientes alumnos:

Titulación	DNI	ALUMNO
Grado en Ingeniería Agroalimentaria y de los Sistemas Biológicos (5181)	23959161	ROSIQUE MARTÍNEZ, ALMUDENA
	24426705	DOUKI CHAOUI, OSSAMA
	48843503	BLAYA GARCÍA, PEDRO LUIS
	48844189	MONTOYA GONZÁLEZ, DANIEL
Máster Universitario en Ingeniería Agronómica (2291)	48843759	VARONA ANTA, CRISTINA
	73659856	SAPIÑA SOLANO, ADRIÁN
Máster en Técnicas Avanzadas en Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario (2032)	23298357	ASENSIO PLAZAS, SERGIO

*Segundo.-* Conceder la Matrícula de Honor en la asignatura de Prácticas Curriculares del curso académico 2021/2022 a los siguientes alumnos:

Titulación	DNI	ALUMNO
Grado en Ingeniería Agroalimentaria y de los Sistemas Biológicos (5181)	24417374	GIMÉNEZ SOTO, NICOLÁS
Máster Universitario en Ingeniería Agronómica (2291)	23952040	RECHE GUILLERMO, MARÍA DEL CARMEN
Máster en Técnicas Avanzadas en Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario (2032)	48754476	GIL MARTÍNEZ, ÁLVARO

*Tercero.-* Notificar a los interesados y a la Secretaría de Gestión Académica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la



notificación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución.

Cartagena, a 28 de noviembre de 2022  
LA DIRECTORA DE LA ETSIA

Arantxa Aznar Samper

